



**SEAY**

Comité de Participación Ciudadana

# **PROGRAMA DE TRABAJO**

**DEL 01 DE ABRIL DE 2018  
AL 31 DE MARZO DE 2019**



**I. INDICE**

- I. INDICE
- II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS
- III. ANTECEDENTES
- IV. LINEAS DE ACCIÓN
- V. CRONOGRAMA
- VI. RESULTADO ESPERADO



**II. SIGLAS Y  
ACRÓNIMOS**

**Para una debida comprensión del presente Programa de Trabajo, se hace hincapié en la utilización de las siguientes siglas y acrónimos:**

**AMIC** – Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción

**AMMEYUC** - Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán.

**CAIINO** - Centro de Análisis para la Investigación en Innovación

**CANACO** - Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida

**COMITÉ COORDINADOR.** - Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**COPARMEX.** - Confederación Patronal de la República Mexicana.

**CMIC**- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

**CPC.** - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**CPCN** - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción

**INAIP.** - Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

**LSEAY.** - Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**SAF** – Secretaría de Administración y Finanzas

**SEAY** - Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**SNA** – Sistema Nacional Anticorrupción

**SESEAY** – Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

**Sistema Estatal** – Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

**UADY** – Universidad Autónoma de Yucatán

**USEM** – Unión Social de Empresarios de México



### III. ANTECEDENTES

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción, instituido en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, también consideró necesario la creación del Comité de Participación Ciudadana, ordenando que el mismo debería integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos que estableciera la ley de la materia, los cuales para el estado de Yucatán fueron nombrados el 18 de diciembre de 2017, fecha en la que se entregaron las constancias de nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

La ley del Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán dispuso que el Comité de Participación Ciudadana, tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento del objeto del comité coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

Derivado de este nombramiento, el Comité de Participación Ciudadana de Yucatán, realizó diversas actividades entre las que destacan, la instalación del Comité Coordinador, integrado por: El Presidente en turno del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; El Secretario de la Contraloría General del Estado; El Auditor Superior del Estado; El Vice-fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de Yucatán; La Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP); El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; y, El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cumpliendo con lo señalado en la citada Ley e integrando el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.

En ese mismo sentido, se llevó a cabo el proceso para elegir al Secretario Técnico, funcionario que tendrá la responsabilidad de la operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el cual fue nombrado el 7 de marzo de 2018.

Tomando como base estas acciones, se realizaron actividades de vinculación con diferentes integrantes de la sociedad como son instituciones educativas, cámaras empresariales, entre otros, de igual manera, se iniciaron las gestiones para la integración del presupuesto de operación, así como el inicio de los trabajos de la Secretaría Ejecutiva.



**IV. LÍNEAS  
DE  
ACCIÓN**

De acuerdo a las actividades realizadas dentro del periodo asignado a la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana entre el 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, se enlistan, las acciones realizadas para la integración del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán:

1. Revisión de la estructura organizativa y el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.
2. Gestión del presupuesto, para la Secretaría Ejecutiva, así como el otorgamiento de un espacio físico para la instalación de sus oficinas. Una vez nombrado el Secretario Técnico de la SESEAY, éste se encargará del otorgamiento y manejo del presupuesto, así como de la integración de la estructura necesaria para la operación de la secretaria.
3. Revisión y autorización del mecanismo de queja
4. Generación de convenios de colaboración con diferentes integrantes de la sociedad, con la finalidad de fortalecer los lazos y trabajar de manera conjunta en las propuestas de acciones que realicen en materia de anticorrupción.
5. Vinculación con las organizaciones de la sociedad civil para efecto de presentar el Sistema Estatal e involucrarlas activamente en las actividades que se van realizando dentro del mismo.
6. Participación en foros, mesas de diálogo, análisis y discusión con la sociedad para identificar prioridades, áreas susceptibles de corrupción y definir las metodologías y acciones a emprender.
7. Revisión de las propuestas de recomendaciones públicas no vinculantes en el marco de las sesiones con el Comité Coordinador, en términos del artículo 48 de la citada Ley del SEAY.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a large signature and a circular stamp with illegible text.



**V. CRONOGRAMA  
DE ACTIVIDADES**

Reunión	Temas
CPC	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión del Presupuesto</li><li>• Plan de trabajo 2018-2019</li><li>• Reglamento de operación del CPC</li><li>• Actividades de vinculación con la sociedad</li><li>• Organigrama de la Secretaria Ejecutiva</li><li>• Actividades de vinculación en municipios fuera de Mérida</li><li>• Calendario de sesiones Órgano de Gobierno</li><li>• Integración de agenda de organizaciones e instituciones educativas</li><li>• Propuestas de proyectos con universidades</li><li>• Coordinación de actividades con los integrantes del Comité Coordinador</li><li>• Calendario de eventos a realizar de manera conjunta con la Secretaria Ejecutiva</li><li>• Convenios de Colaboración</li><li>• Concurso de Oratoria</li></ul>



## VI. RESULTADO ESPERADO

La corrupción no es un tema que solo se logra combatir con el apoyo de las autoridades, los ciudadanos son un elemento fundamental, así como su participación activa para lograr el funcionamiento del Sistema Anticorrupción.

Bajo esta premisa, entre más logremos que el ciudadano participe en las decisiones públicas, lograremos tener un estado y un país, no solo democrático sino incluso, alejado de la corrupción al tener siempre un vigilante que lo cuestiona y monitorea.

En este sentido, la creación del Sistema Anticorrupción, ha dado cabida a la participación ciudadana, buscando que participe en la generación de instrumentos que vigilen el quehacer de los servidores públicos.

Por consiguiente, la reforma del artículo 113 constitucional, determino la creación del Comité de Participación Ciudadana, bajo el cual le da voz y representación al ciudadano dentro del Sistema Anticorrupción, así como le otorga atribuciones expresas como, emitir las recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades; coordinarse con el Comité Coordinador para el desempeño de sus funciones; aprobar la propuesta del nombramiento del Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción; aprobar las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción y faltas administrativas; así como llevar un registro de organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar con el Comité y establecer una red de participación ciudadana.

El Comité de Participación ciudadana de Yucatán trabaja como representante de la sociedad y tiene como finalidad coadyuvar en generar una cultura anticorrupción, en el mismo sentido promover ante la ciudadanía a hacer uso del mecanismo queja, el cual puede ser interpuesto por cualquier persona con el propósito de que se compruebe la existencia o no de faltas administrativas o hechos de corrupción y, en su caso, dirija a los servidores públicos, o particulares responsables, una recomendación no vinculante, pública y de carácter institucional, que contenga políticas públicas encaminadas al firme propósito de fortalecer la cultura de integridad y el comportamiento ético para combatir a la corrupción que reside en el estado de Yucatán.



## VII. RESULTADO ESPERADO

Por otro lado, dentro de las actividades que realiza el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra la vinculación con la sociedad, instituciones educativas y organismos que la representan, en las cuales se pretende fortalecer la cultura anticorrupción, y mantener una constante colaboración con estos entes privados que nos permiten tener un panorama más claro de las acciones que se tienen que realizar en materia de combate a la corrupción.

El Comité de Participación Ciudadana considera que los objetivos y actividades establecidos en el presente Programa de Trabajo son una primera aproximación a un proyecto ambicioso y complejo, pero necesario para poder ir dando forma a las funciones que la Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su Ley del Sistema Estatal Anticorrupción le asignaron. El propósito es lograr que el modelo de combate a la corrupción rinda frutos en beneficio de la sociedad.